

del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2003/41/1119, con respecto al/la ESO, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese del acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar preadoptivo, por la citada Delegación Provincial, recaído en el procedimiento de desamparo núm 353-2005-41-00141.

Nombre y apellidos: Doña Lucía García Aguilar.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lucía García Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los art. 24 al 28 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado el cese del acogimiento residencial y la constitución de acogimiento familiar preadoptivo en el procedimiento de desamparo 353-2005-41-0141, con respecto del menor conocido a efectos identificativos como M. G. A.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites del art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cambio de Centro de Protección, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/223-224.

Nombre y apellidos: Elena Lora Expósito.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena

Lora Expósito en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado el cambio de Centro de Protección en el expediente de protección núm. 2004/41/223-224.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cortes de Baza, Granada, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cortes de Baza, en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Interesados domicilio desconocido:

- Hugo Moreno Muñoz- Rambla Paraísos,4-Cortes de Baza.
- Elíseo Muñoz Rodríguez- Rambla Paraísos, 3-Cortes de Baza.
- Herederos de don Francisco Fernández Pardo- Plaza Real, 1-Cortes de Baza.
- Don Juan Vázquez Alcázar-c/ Iglesia, 5-Cortes de Baza.
- Herederos de don Andrés Pios Fernández- c/ Audiencia, 10-Cortes de Baza
- Don Tomás García López.- Rambla Paraísos, 2-Cortes de Baza.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11- 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador HU/2004/885/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Millán García, en nombre y representación de la entidad Sociedad de Cazadores de La Palma del Condado.

Expediente: HU/2004/885/AG.MA/INC.

Infracción: Grave, art. 64.4 y 12 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Fecha: 15 de marzo de 2005.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1249/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Sánchez Fernández, en representación de la CB Hijos Manuel González Cabello, contra Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales, Orden de 10 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Hijos de Manuel González Cabello.

Expediente: PI/2002/11/0108.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 2316/2004.

Sentido de la Resolución. Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra del «Modificado núm. 1 del Abastecimiento a La Vega de Granada. ETAP de El Chaparral, Granada», clave: A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote (Granada), a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Por el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre las obras para la potabilización de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, se declararon de reconocida urgencia a todos los efectos de la aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa. Este Decreto fue declarado vigente en sentencia del Tribunal Supremo de 24 junio de 1998.

Posteriormente el artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 251, de 31.12.2003, y que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, establece que la aprobación de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas y de encauzamiento y defensa de márgenes y riberas en áreas urbanas supondrá, implícitamente, la declaración de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos de expropiación, ocupación temporal o definitiva, o de imposición o modificación de servidumbres.

Por Resolución de 21 de junio de 2005 la Agencia Andaluza del Agua aprueba a efectos de información pública el proyecto «Modificado núm. 1 del Abastecimiento a La Vega de Granada. ETAP de El Chaparral, Granada», clave: A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote (Granada).

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Someter a Información Pública el proyecto «Modificado núm. 1 Abastecimiento a la Vega de Granada. Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Chaparral. Granada», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Albolote, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Modificado núm. 1 Abastecimiento a la Vega de Granada, Estación de Tratamiento de Agua Potable de el Chaparral. Granada.